



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**  
**H. CONSEJO DIRECTIVO**

Oficio No.-249-HCD-2018

Señorita  
Marcella Alejandra Muñoz Chávez  
**GRADUADA**  
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informar a usted, que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en sesión ordinaria de fecha 04 de mayo de 2018, resuelve:

• **RESOLUCIÓN No.-308-HCD-04-05-2018**

Considerándose:

1. Que, mediante oficio S/N de fecha 27 de abril de 2018, la PhD. Carmen Omaira Márquez, Docente de la Carrera de Ingeniería Ambiental, solicita se autorice que el Proyecto de Investigación previo a la obtención del Título de Ingeniera Ambiental de la Srta. Marcella Alejandra Muñoz Chávez, con el nombre "ALMACENAMIENTO DE CARBONO EDAFICO, EN DIFERENTES UNIDADES GEOLÓGICAS EN EL ECOSISTEMA HERBAZAL DE PARAMO, SUBCUENCA DEL RIO CHAMBO, CHIMBORAZO- ECUADOR", no sea publicado en la plataforma de registro de SENESCYT únicamente sea publicado su resumen, debido a que al encontrarse en las líneas de investigación de la Carrera y a la relevancia de la investigación se encuentra dicho proyecto en proceso de publicación.
2. La Resolución N°0285-HCU-21-12-2017 en su parte pertinente, señala "(...) RESUELVE: poner en conocimiento del Honorable Consejo Universitario a fin de aprobación de la propuesta para el siguiente caso: Se autoricen que todos los casos en los que los estudiantes hayan iniciado procesos de solicitud de patentes, de invenciones derivadas de sus trabajos de titulación. Ya la ley proteja con reserva esta información hasta resolver la patente se autorice a las instancias de Secretarías el archivo en debida forma de los respaldos físicos y la carga en el SNIIESE con fines de registro de títulos de la resolución del máximo organismo para proceder de debida forma, y el acta de grado definitiva (...)".

Con fundamento en lo expresado, el H. Consejo Universitario con sujeción a lo determinado por el artículo 18 del Estatuto, resuelve autorizar que para este tipo de casos, en los procesos de graduación y titulación, se registre como link de la tesis, el proyecto de investigación; y, una vez que se cuente con la patente respectiva, se ingresará el documento final de titulación.

Para acceder al procedimiento que se determina, los estudiantes deberán presentar al Decanato de la Facultad la solicitud oportuna y los documentos justificativos pertinentes; en virtud de lo cual y contando con la autorización respectiva del H. Consejo Directivo, podrán ser beneficiarios de lo contemplado en la presente resolución. El control respectivo, lo ejercerán las instancias de la Facultad que correspondan y de la Biblioteca Institucional.

De conformidad con los aspectos expresados y normativa enunciada, los miembros del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, en forma unánime **RESUELVEN** autorizar a la Srta. Marcella Alejandra Muñoz Chávez, graduada de la Carrera de Ingeniería Ambiental, se registre como link de la tesis, el proyecto de investigación; y, una vez que se cuente con el artículo científico respectivo, se ingresará el documento final de titulación.

Lo que certifico en mi calidad de Secretaria de H. Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

Atentamente,

Lic. Lorena Ortega  
**SECRETARIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**  
cc: Archivo

